

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 179.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el REQ 3361/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la **“COMPRA DE BARRERAS SANITARIAS PROTECTORAS PARA COVID-19 – 4° ETAPA”**, en virtud de lo cual, al contar con la partida presupuestaria correspondiente, se autorizó -por Acuerdo N° 123/2021- a llamar a Licitación Privada N° 07/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 26 de abril de 2021.-

Que según da cuenta la mencionada Dirección, se invitó a participar a las empresas: UMBRELA PRODUCTOS DE PROTECCION, ALUCOR de BCH INGENIERIA S.R.L., LIGNE METAL ABERTURAS DE ALUMINIO, CREATIVO DISEÑO GRAFICO, PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de SPOSETTI OLIVEROS VALERIA PAOLA y EXO GRAFICA de MARCELO GABRIEL FERNANDEZ.-

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, sólo se recibió una oferta de la empresa EXO GRAFICA de MARCELO GABRIEL FERNANDEZ.-

Que el Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en actuación N° 16365527, informa que la oferta recibida de la empresa EXO GRAFICA de MARCELO GABRIEL FERNANDEZ, cumple con lo solicitado en cuanto a los aspectos técnicos requeridos.-

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16385945, sugiere ADJUDICAR a la Empresa EXO GRAFICA de MARCELO GABRIEL FERNANDEZ, por ser la única oferta y cumplir con lo solicitado.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los puntos II inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Privada N° 07/2021, para la “COMPRA DE BARRERAS SANITARIAS PROTECTORAS PARA COVID-19 – 4º ETAPA”, a la Empresa EXO GRAFICA de MARCELO GABRIEL FERNANDEZ, CUIT 20- 23947381-5, según presupuesto presentado, por ser la única Oferta y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 583.988.02).-

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 489.184,77), en Bienes de Uso, Partida Principal: Equipo de Seguridad, Partida Parcial Equipo de Seguridad, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 25/100 (\$ 94.803,25), en Bienes de Uso, Partida Principal Equipo de Seguridad, Partida Parcial Equipo de Seguridad, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE